



ANEXO I: SOLICITUD DE BONIFICACIÓN ESPECIAL

El nuevo Consejo Rector consciente de la situación económica que se está viviendo ha analizado detenidamente la viabilidad de ofrecer a determinados colectivos que cumplan con las características sociales de consumo y poder adquisitivo especificados a continuación, en su vivienda habitual, la posibilidad de acogerse a una **Bonificación Especial** que le permita aliviar la gravedad de la coyuntura actual. La medida fue propuesta por el Consejo Rector y aprobada en la Asamblea General Ordinaria de 18 de Junio de 2016 por unanimidad de los socios asistentes.

A partir del próximo 15 de Septiembre, y hasta el 15 de Diciembre de 2016, podrán acogerse a la **Bonificación Especial** los siguientes colectivos:

- a) Las familias numerosas general y especial.
- b) Jubilados con prestaciones mínimas
- c) Discapacitados (*)
- d) Los hogares en los que todos sus integrantes, con edad de trabajar, se encuentren desempleados.
- e) Situaciones de Viudedad

- Todos ellos única y exclusivamente en su **vivienda habitual**.
- La **potencia contratada** ha de ser obligatoriamente **inferior a 10 Kw**.
- La Bonificación Especial consistirá en un descuento de **-50/60/70/80 kwh/mes** para familias con 3,4,5,6 hijos respectivamente para el caso a) y **-30 Kwh/mes** para los casos b), c), d) y e).
- Las **solicitudes** habrán de presentarse en las oficinas entre el **15 de Septiembre de 2016 y 15 de Diciembre de 2016**.
- No se aceptarán solicitudes fuera de plazo.
- La **vigencia** de la solicitud será **anual Enero 2017-Diciembre 2017**, excepto para los casos a) y d) que se irán prorrogando presentando renovación del título o hoja de inscripción al paro.
- El cumplimiento de los anteriores requisitos es indispensable en el momento de la solicitud.
- (*) Socios discapacitados con un grado de discapacidad igual o superior al 33% o socios que formen parte de una unidad familiar con un miembro con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

La Bonificación será aplicable única y exclusivamente en el año 2017, siendo renovable para el siguiente año 2018 siempre y cuando se acuerde en Asamblea General de 2017 y se sigan los criterios de Bonificación, Solicitud, Vigencia y cualquier otro establecido en dicha Asamblea.

La Bonificación no es acumulable, es decir, un socio perteneciente a varios colectivos de los incluidos en la Bonificación Especial solo tiene derecho a acogerse a aquella que considere que más le beneficie, siempre y cuando aporte la documentación exigida.

Los fondos de esta Bonificación Especial provendrán del acumulado del Fondo de Formación y Promoción Cooperativa.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán tratados y quedarán incorporados en ficheros responsabilidad de COOPERATIVA ELÉCTRICA BENEFICA ALBATERENSE, COOP. V., fichero que han sido debidamente registrados en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de mantener las debidas comunicaciones con quienes reciben nuestros servicios.

Los datos que se le solicitan resultan necesarios, de manera que de no facilitarlos no será posible la prestación del servicio requerido, en este sentido, usted consiente expresamente la recogida y el tratamiento de los mismos para la citada finalidad.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la sede social, sita en Pascual Cánovas Berná, Nº41 /03340 Albatera (Alicante).

Le rogamos que en el supuesto de producirse alguna modificación en sus datos de carácter personal, nos lo comunique para una mejor prestación de nuestros servicios.



ANEXO II: DOCUMENTACIÓN

• DOCUMENTACIÓN GENERAL (para todos los colectivos)

- El modelo de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por el socio titular del punto de suministro.
- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad del titular del punto de suministro.
- El modelo de declaración responsable ANEXO III.
- Certificado de empadronamiento colectivo en vigor expedido por el Ayuntamiento en la vivienda del punto de suministro, que será válido durante un periodo de tres años.

• DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

PARA FAMILIAS NUMEROSAS:

- Titulo de familia numerosa en **vigor** expedido por la Generalitat Valenciana (en caso de que la vigencia del título caduque durante el 2017, en el momento de su caducidad deberán aportar la renovación)

JUBILADOS CON PRESTACIONES MÍNIMAS:

- Certificado expedido por la **Seguridad Social** de pensión reconocida mínima de **todos** los miembros de la unidad familiar residentes en el domicilio.

DISCAPACITADOS:

- Certificado de **grado** de discapacidad expedido por la Generalitat Valenciana.

VIUDEDAD:

- Certificado expedido por la **Seguridad Social** de pensión reconocida mínima en caso de tener cargas familiares o por debajo de IPREM en el resto de casos.

PARA FAMILIAS DESEMPLEADAS: (habrá de renovarse coincidiendo con la renovación en el SERVEF)

- Fotocopia del documento de alta y renovación de demanda de empleo (DARDE) del SERVEF de **todos los miembros** de la unidad familiar en edad de trabajar.
- Certificado del SERVEF del periodo de inscripción en el paro de todos los miembros de la unidad familiar en **edad de trabajar**.
- Fotocopia del DNI del resto de componentes de la unidad familiar en edad de trabajar

En Albatera a de de 2016

Firma del Titular del suministro

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán tratados y quedarán incorporados en ficheros responsabilidad de COOPERATIVA ELÉCTRICA BENEFICA ALBATERENSE, COOP. V., fichero que han sido debidamente registrados en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de mantener las debidas comunicaciones con quienes reciben nuestros servicios.

Los datos que se le solicitan resultan necesarios, de manera que de no facilitarlos no será posible la prestación del servicio requerido, en este sentido, usted consiente expresamente la recogida y el tratamiento de los mismos para la citada finalidad.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la sede social, sita en Pascual Cánovas Berná, N°41 /03340 Albatera (Alicante)

Le rogamos que en el supuesto de producirse alguna modificación en sus datos de carácter personal, nos lo comunique para una mejor prestación de nuestros servicios.



ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D.^a/D. con domicilio en y documento nacional de identidad número

Declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de la solicitud de aplicación de la **Bonificación Especial**, que todos los datos y documentación presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la aplicación de dicha Bonificación Especial, es fiel y auténtica, asumiendo las responsabilidades legales en caso de falsedad u omisión.

No obstante lo anterior, consiento así mismo que la empresa suministradora pueda dirigirse a las instituciones públicas responsables del mantenimiento y gestión de las correspondientes bases de datos

a fin de comprobar la veracidad de dicha información.

En Albatera a de de 2016

Firma del Titular del suministro

LISTADO DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA RESIDENTES

Nombre y apellidos	En edad de trabajar		NIF
	Si	No	

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán tratados y quedarán incorporados en ficheros responsabilidad de COOPERATIVA ELÉCTRICA BENEFICA ALBATERENSE, COOP. V., fichero que han sido debidamente registrados en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de mantener las debidas comunicaciones con quienes reciben nuestros servicios.

Los datos que se le solicitan resultan necesarios, de manera que de no facilitarlos no será posible la prestación del servicio requerido, en este sentido, usted consiente expresamente la recogida y el tratamiento de los mismos para la citada finalidad.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la sede social, sita en Pascual Cánovas Berná, N°41 /03340 Albatera (Alicante)

Le rogamos que en el supuesto de producirse alguna modificación en sus datos de carácter personal, nos lo comunique para una mejor prestación de nuestros servicios.